



REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS (NO) HABLEMOS SIN SABER

Hemos escuchado en los últimos días a algunos dirigentes políticos y de los otros “diri-singentes”, hablar sobre la situación de las cooperativas de servicios públicos. Algunas cuestiones nos sorprenden, como por ejemplo, el escaso conocimiento acerca de cómo funcionan las cooperativas en torno a sus esquemas de gestión en la prestación de los servicios que tienen a su cargo. Se hacen análisis simplistas, y en algunos casos se suma una cuota importante de mala fe, cuando se dan informaciones falsas o tergiversadas para arribar a conclusiones erróneas que no contribuyen a superar los actuales problemas que, de por sí, son bastante graves. Lo más preocupante, es que, en algunos casos, esas opiniones las producen actores con potestades y con poder de decisión, que, si van a decidir basados en análisis erróneos, fundados en datos falsos lo único que van a provocar es agudizar los problemas existentes. Cuando alguien tiene facultades para decidir sobre cuestiones que hacen al interés general, lo que fundamentalmente debemos esperar, es que ejerza esa facultad actuando con responsabilidad, seriedad, e informándose debidamente y en base a datos ciertos y verdaderos.

Las cooperativas se encuentran en el centro de una situación compleja que hoy afecta a todo el país. Ese problema es centralmente, y, en primer lugar, el tipo de decisiones que el gobierno nacional está tomando respecto de las tarifas de energía eléctrica y gas. En nuestra provincia impacta de diversas formas. En todas regresivamente. En el caso de la energía eléctrica, en la que son cooperativas las que históricamente han realizado la función de distribuidoras, se suma una conflictividad acumulada a través de los años, producto de las políticas tarifarias de la distribución que deben incluir los costos que tiene las cooperativas para cumplir esa tarea. Ese análisis debe considerar, además, las expansiones de redes, los mantenimientos preventivos, las actualizaciones tecnológicas, la renovación de equipamientos. Todo eso debe estar contemplado, junto al costo de la energía mayorista que se le compra a la CAMMESA para distribuirla en el área a su cargo, en la tarifa del servicio público.

Esta estimación en el marco de una economía altamente inflacionaria como la Argentina hace que la sustentabilidad económica y financiera de las cooperativas sea muy compleja, lo que se agrava cuando las actualizaciones tarifarias suelen estar varios años sin realizarse como ocurrió en algunas cooperativas, o como ocurre actualmente en Trelew, en donde hace 9 meses no se actualizan los costos operativos. Hay que tener en cuenta que, por ejemplo, desde que asumió el presidente Javier Gerardo Milei, votado democráticamente por la mayoría del pueblo, la inflación acumulada en un poco más de cien (100) días, supera largamente el 70%, o que muchos de los insumos que las cooperativas utilizan cotizan en dólares y que el actual gobierno produjo una devaluación respecto de esa moneda del 118%, lo que encareció exponencialmente sus costos operativos. Asimismo, con nada de eso, se compensó a las cooperativas, que siguen con la tarifa referida a los Costos Propios de la Distribución (CPD) anclada, en algunos casos 9 meses atrasados.

Para tener una noción aproximada de lo ocurrido durante ese período, en términos macroeconómicos, el proceso inflacionario generó una variación de costos estimada en el 105%, sin que las cooperativas, recibieran una readecuación tarifaria, destinada a satisfacer el llamado Costo Propio de Distribución (CPD). Es difícil imaginar que “ajuste” es posible realizar en el financiamiento de una estructura de prestación de servicios públicos, comprimido por semejante desfase entre su última reactualización tarifaria y la inflación ocurrida desde ese entonces hasta la actualidad.

Cabe recordar que el Costo de la Energía Mayorista, que determina el valor del Kilowatt, que se le factura a cada usuario, es comercializado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) y establecido por la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, cuyo titular es el Lic. Luis Caputo.

Para comprender cabalmente la variación del Costo de la Energía Mayorista durante el período Julio 2023 a Marzo de 2024. Estos son los montos facturados por la CAMMESA a algunas de las cooperativas de Chubut, en los meses de inicio y fin del período referido:

FACTURACIONES DE CAMMESA A LAS COOPERATIVAS DE CHUBUT

	JULIO 2023	MARZO 2024
SCPL(Com, Rivadavia)	\$828.098.384,67	\$1.765.236.775,17
SERVICOOP (Madryn)	\$363.087.530,32	\$1.051.133.071,08
ESQUEL	\$104.616.559,76	\$ 289.192.634,64
TRELEW	\$375.700.269,32	\$1.060.370.129,06
RAWSON	\$171.102.968,96	\$470.140.550,96
DGSP	\$192.626.404,80	\$533.605.743,33

Ese valor forma parte de los costos no controlados por el distribuidor y debe ser trasladado automáticamente a los cuadros tarifarios, según lo establece el Art 42 Inc “D” de la Ley 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), sin que el Poder Concedente Municipal y/o Provincial pueda objetar y/o modificar dicha determinación por carecer de potestad para ello.

Toda esa complejidad, pretende ser resuelta, explicada y/o justificada con el argumento que es el Convenio Colectivo de los Trabajadores de Luz y Fuerza lo que genera los problemas y encarece las tarifas, sin que nadie lo explicita taxativamente, pero sugiriéndolo subjetivamente, en el marco de distintas apreciaciones públicas. Semejante precariedad de análisis sólo puede explicarse desde un desconocimiento impropio de la responsabilidad institucional de algunos opinadores y/o desde una abierta mala fe para con los Trabajadores y Trabajadoras de las cooperativas. El Convenio de Luz y Fuerza se aplica en todo el país y con enorme similitud e igualdad desde el año 1975, como asimismo en cuanto a sus aportes y

contribuciones. En ningún lugar y en ningún momento se lo ha considerado un factor distorsionante de las tarifas de sus costos operativos, los salarios de los Trabajadores y/o Trabajadoras, en ninguno de los segmentos de la industria energética, ni en las Empresas de Generación ni en las Empresas de Transporte de energía, ni en las de Distribución.

Quienes han provocado las distorsiones que generaron la desactualización de las tarifas respecto de los Costos Operativos de Distribución son los Poderes Concedentes que incluyen a los Poderes Ejecutivos (Intendentes de Turno) y Legislativos Municipales (Consejos Deliberantes de Turno), fueron los que desvirtuaron un concepto fundamental, las tarifas son factores técnicos y no políticos. Establecer la tarifa, que es la expresión de los costos operativos que tiene la empresa cooperativa, que es la encargada de la distribución, es una cuestión neta y taxativamente TÉCNICA, es un cálculo, que se realiza siguiendo una metodología precisa y en general prevista en los Contratos de Concesión de los Servicios a brindar. Lo que es POLÍTICO, en todo caso, es la manera que esa tarifa se satisface. Determinar si todo lo pagará el usuario, si como Poder Concedente la Municipalidad establecerá una política de subsidios, si habrá tarifa social o no. Es decir, aplicar parte del presupuesto municipal para ayudar a los sectores postergados; carenciados, y/o a entidades civiles como por ejemplo enunciativo, clubes sociales o entidades de bien público. En nuestra provincia eso se tergiversó y se manipuló el análisis Técnico y se negó las reactualizaciones en tiempo y forma para mantener actualizados los Costos Propios Operativos de la distribución, que son parte esencial de la ecuación económica del contrato que debe garantizar la prestación de los Servicios Públicos Esenciales en cada localidad. En definitiva, se les pide a las encargadas de la distribución, a empresas del derecho privado Cooperativas y/o a un ente estatal que brinden servicios de calidad, con tarifas que están muy por debajo de sus Costos Operativos. Ese estado de situación se ha prolongado durante años y ha generado, ineludiblemente, los pasivos que expresan los balances de las Cooperativas y la gigantesca deuda con la CAMMESA.

Las Cooperativas absorbieron los retrasos tarifarios financiándose con los fondos que debían girar a la CAMMESA y los aportes y contribuciones de ley, y los Poderes Concedentes consintieron esta anomalía. Que nadie se haga el distraído. Si los servicios hubiesen estado a cargo de los propios municipios y hubiesen tenido la misma displicencia para actualizar las tarifas los propios municipios estarían altamente endeudados, (Alumbrado; Barrido y Limpieza). Lo que hicieron además de tercerizar los servicios fue obligar a las Cooperativas a sobre endeudarse para compensar su falta de cumplimiento con lo que prevén los Contratos respecto que las tarifas deben ser justas y razonables, y que les permitan obtener ingresos suficientes para satisfacer los Costos Operativos aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una tasa de retorno determinada conforme lo dispuesto en la Ley 24.065.

No podemos dejar de señalar entre las anomalías del sistema, la forma de facturación. En general la gente confunde los costos de tener acceso a la Energía Eléctrica con el monto total de la factura de cada Distribuidor, que en la mayoría de los casos contiene hasta cinco (5) servicios, que incluye Agua y Cloacas; Servicio de Sepelio y el pago del derecho a Cementerio, a lo que suelen sumarse servicios de terceros como el cobro de la cuota de Bomberos; Tasas e Impuestos. Todo eso distorsiona conceptualmente los verdaderos costos de los servicios de las Cooperativa y/o distribuidora estatal. Quizás sea el momento de considerar que los Servicios de Aguas y Cloacas, como asimismo el Alumbrado Público vuelvan a la órbita de prestación de los propios municipios, como en antaño, estaban en la órbita de la gestión municipal, y que se despeje la factura de las Cooperativas de prestaciones que no le son propias.

Así, si los municipios vuelven a prestar de manera directa los servicios de distribución de Agua y Cloacas, es probable que podamos cotejar el nivel de eficiencia de algunos funcionarios que opinan severamente sobre las distribuidoras, gestionando eficientemente servicios de costos dolarizados, sin actualizaciones regulares y oportunas de las tarifas. Seguramente será interesante.

En medio de esta distorsión respecto de la política tarifaria sorprende que quienes pretenden estigmatizar a las Trabajadoras y Trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo de Luz y Fuerza de la Patagonia, nada dicen de los descomunales aumentos de las Tarifas de la Energía Mayorista que fija la Secretaría de Energía de la Nación y que comercializa CAMMESA, y que conduce el Ministro de Economía de la Nación Lic. Luis Caputo. No los conmueve que al sector Comercial y/o PYME le aumentan entre el 300% y 400 % el Costo de la Energía que hará inviable la subsistencia de muchos de esos emprendimientos? ¿Que se la hayan quitado los subsidios a Clubes y Entidades Civiles? ¿Que las Universidades o el CENPAT, como consecuencia del congelamiento de sus presupuestos más la quita de subsidios no puedan asumir el costo de las facturas y algunas de ellas estén en situación de corte? ¿Cómo debemos calificar esa omisión? ¿Como desconocimiento, como distracción o como complicidad con el brutal e inhumano ajuste que el gobierno nacional está descargando sobre la totalidad de la Sociedad Argentina?

Sin otro ánimo que recordar que ninguna que de las causales de la compleja situación actual puede ser considerada sorpresiva o no previsible, advertimos que desde hace muchos años el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia ha planteado y advertido la necesidad de adecuar el Sistema de Prestación de los Servicios Públicos Esenciales -Energía; Agua y Cloacas- a los parámetros establecidos en los Marcos Regulatorios Correspondientes, tanto de Orden Nacional como Provincial, aplicando sus principios y normas para establecer un sistema unificado que integre al conjunto de prestadores distribuidores en toda la provincia bajo un mismo Orden Regulatorio, con similares condiciones de prestación y parámetros de calidad, ajustados a un mismo y único Régimen Tarifario, que sirva asimismo a la sustentabilidad como al desarrollo de todas y cada una de las localidades en la provincia de Chubut.

Juan Domingo Espinoza
Secretario General Adjunto
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia

Héctor Rubén González
Secretario General
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia



Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1.185

“Por los Derechos del Trabajador y su Familia”

CHUBUT - SANTA CRUZ - TIERRA DEL FUEGO - ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR